

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA NO. TEEM-SGA-036/2016**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- (Golpe de malleto)** Buenas tardes tengan todas y todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos para esta sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes tres de los cinco magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas.-----

Por otra parte, el único asunto enlistado para esta sesión pública es el siguiente: ---

1. *Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave TEEM-JDC-046/2016, promovido por Judá Aser Vázquez Hernández y Brenda Garnica Meza; y aprobación en su caso.*

Presidente, Magistrados, es el único asunto enlistado para esta sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados está a su consideración el orden del día para esta sesión pública, por lo que en votación económica se consulta si aprueban la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobada por unanimidad de los presentes.-----

Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.** Con mucho gusto Presidente. El único asunto enlistado es el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 46 de 2016, y aprobación en su caso.-----



**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Licenciado Héctor Rangel Argueta, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a cargo del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez.-----

**SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.-** Con su autorización Magistrado Presidente, señores Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al expediente TEEM-JDC-046/2016, promovido por Judá Aser Vázquez Hernández y Brenda Garnica Meza, a fin de controvertir la resolución emitida en el recurso de inconformidad CNJRJXM-RI-04/2016, el cual fue desechado por extemporáneo.-----

En la consulta se propone declarar fundado el agravio hecho valer por los actores, pues de las constancias que obran en autos se desprende que existió una situación irregular y extraordinaria que provocó la presentación del medio de impugnación referido, ante una autoridad diversa a la responsable interrumpiéndose con ello el plazo para su interposición. Particularidad que la Comisión Nacional de Justicia no analizó, contraviniendo con ello la garantía de acceso de justicia pronta, completa y expedita, consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la obligación constitucional de fundar y motivar debidamente sus determinaciones estipulada en el diverso 16 constitucional.-----

En consecuencia, se propone revocar la sentencia reclamada para el efecto de que la referida Comisión, lleve a cabo el cierre de instrucción, admita la demanda planteada y resuelva el fondo del asunto conforme a derecho y en el plazo fijado.---

Es la cuenta señor Presidente, señores Magistrados.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Gracias Licenciado Rangel Argueta. Señores Magistrados está a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Licenciada Vargas Vélez por favor tome su votación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Es nuestra consulta.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Con la propuesta.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor.---

Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 46 de 2016, el Pleno resuelve:-----



Primero. Se revoca la sentencia dictada por la Comisión Nacional de Justicia de la Red de Jóvenes X México, con la clave CNJRJXM-RI-04/2016.-----

Segundo. Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia de la Red Jóvenes x México para que dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente sentencia, emita el proveído al cierre de instrucción y admisión, y dicte una resolución en la que determine lo que corresponda conforme a derecho, respecto de los agravios relativos al recurso de inconformidad interpuesto por los ciudadanos Judá Aser Vázquez Hernández y Brenda Garnica Meza. -----

Tercero. Se vincula tanto a la autoridad responsable como al Órgano Auxiliar de la Comisión de Procesos Internos en Michoacán, para que en auxilio de este órgano jurisdiccional lleven a cabo las notificaciones del presente fallo, en la forma y términos indicados en el considerando séptimo. -----

Cuarto. La Comisión Nacional de Justicia de la Red Jóvenes x México del Partido Revolucionario Institucional deberá informar sobre el cumplimiento de la presente sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. -----

Secretaria General de Acuerdos, sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.---

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que ha sido agotado el único asunto enlistado para esta sesión. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Señores Magistrados se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias a todos. **(Golpe de mallet)** -----

Se declaró concluida la sesión siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cuatro páginas. Firman al calce los Magistrados Ignacio Hurtado Gómez, Omero Valdovinos Mercado y Alejandro Rodríguez Santoyo en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, ausentes los magistrados Rubén Herrera Rodríguez y José René Olivos Campos, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO**

MAGISTRADO

MAGISTRADO



IGNACIO HURTADO GÓMEZ



OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-036/2016, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública verificada el lunes 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, y que consta de cuatro páginas incluida la presente. Doy fe. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS